



IZQUIERDA SOCIALISTA DE ARAGON

Escrito del Coordinador de Izquierda Socialista en Aragón

ASUNTO: IMPUGNACION COMITE FEDERAL 1 DE OCTUBRE 2016

Destinatarios:

A/ SECRETARIA DE ORGANIZACION, EN SU DEFECTO A LA GESTORA.

A/ COMISION DE ETICA Y GARANTIAS

Estimadas Compañeras y Compañeros:

Analizados los sucesos del Comité Federal del 1 de octubre pasado, procede indicar que hay que aclarar que la formación de una Gestora en dicho Comité Federal puede considerarse como ILEGAL.

Ello es debido a los siguientes HECHOS

1) El Comité Federal debía convocar Congreso Extraordinario.

Como se recordará los 17 dimisionarios, reclamaban que precisamente por producirse la mitad más uno de vacantes en la ejecutiva debía formarse una Gestora, sin embargo lo que corresponde según las normas federales es la Convocatoria del Congreso Federal Extraordinario.

DEL REGLAMENTO DEL COMITE FEDERAL

CAPITULO III: DE SUS COMPETENCIAS

Artículo 7 apartado O) Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Federal y Comisión Federal de Ética y Garantías. Cuando las vacantes en la Comisión Ejecutiva Federal afecten a la Secretaría General, o a la mitad más uno de sus miembros, el Comité Federal deberá convocar Congreso extraordinario para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Federal.

2) Debía hacerse votación secreta.

La famosa votación a mano alzada fue ilegal.

DEL REGLAMENTO FEDERAL DE ASAMBLEAS

Artículo 53. Votación secreta. 1. Las votaciones secretas son las que se realizan mediante papeleta individual y depositada en una urna. 2. Este tipo de votación se utilizará cuando la Asamblea lo acuerde por mayoría y en aquellos asuntos en los que las normas del Partido así lo reconozcan.

Artículo 54. Elección de representantes o cargos. La elección de representantes o cargos de dirección en el Partido se realizará siempre mediante votación secreta y, será necesario haberlo comunicado previamente en el Orden del Día de la convocatoria

Como se recordará el Secretario General compareció la noche anterior al Comité Federal, retrasmitado por los telediarios de todas las cadenas de televisión, y resto de medios de comunicación, para adelantar que en el caso de que la propuesta de Congreso Federal Extraordinario y la celebración de Primarias no prosperara, que DIMITIRIA.

Por lo tanto y en la práctica la votación de la propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal, de celebrar Congreso y celebrar Primarias, conllevaba una elección de representantes o cargos, como indica el artículo 54, y por tanto la votación tenía que ser secreta.

Y ésto era así porque de una parte se dirimía si podían votar o no los 17 dimisionarios, y por otra si se hacía elección de una gestora,

puesto que se vinculaba el mantenimiento de la CEF a que hubiera Congreso y Primarias.

Por todo ello, Izquierda Socialista en Aragón IMPUGNA

ANTE LA COMISION FEDERAL DE GARANTIAS, EL COMITE FEDERAL DEL PASADO 1 DE OCTUBRE DE 2016, POR VULNERAR LA LEGALIDAD ESTATUTARIA DEL PARTIDO.

Así mismo se pide que LA MESA DEL COMITE FEDERAL, facilite el LIBRO DE ACTAS a ésta parte, y permita comprobar si el relato de los hechos, se adecúa o no a los artículos citados anteriormente, y en caso de que el Acta no se haya confeccionado adecuadamente sea corregida. Téngase en cuenta de que dado que los medios de comunicación han trasladado lo ocurrido en el interior del Comité entendemos que el Acta del Comité Federal debería de salir a exposición al menos de la militancia del partido.

Pedimos así mismo, que se emita un dictamen previo por parte de LA ASESORIA JURIDICA FEDERAL DEL PSOE. Dicho Dictamen, debe hacer un análisis jurídico de dicho Comité, por considerar que podría haberse vulnerado la Ley de Partidos Políticos.

Asi mismo, cabe advertir, que en el caso de que fiere necesario, si la legalidad ha sido vulnerada y el partido en alguno de sus órganos, no está dispuesto a corregir defectos legales, si así se demostraran, éste Coordinador solicitará la adopción de MEDIDAS CAUTELARES EN EL JUZGADO QUE CORRESPONDA, PARA RESTAURAR EL ESTADO DE DERECHO EN EL PSOE, SI COMO DECIMOS SE DEMUESTRA QUE SE HAN CONCLUCADO DERECHOS FUNDAMENTALES.

MIENTRAS SE RESUELVA LA IMPUGNACION

PEDIMOS QUE LA COMISION DE GARANTÍAS INDIQUE A LA GESTORA QUE SE ADOpte LA SIGUIENTE

RESOLUCION:

LA GESTORA SE INHIBIRA DE ADOPTAR NINGUNA DECISION QUE ESTE FUERA DE SUS COMPETENCIAS.

ADEMÁS DEBE RETROTRAERSE A LOS HECHOS DENUNCIADOS Y POR LO TANTO DEBE PREPARARSE LA LOGISTICA, PARA REPETIR EL COMITE FEDERAL DEL 1 DE OCTUBRE Y CONTINUAR CON LA VOTACIÓN DE FORMA SECRETA QUE SE DEBIA DE HACER CELEBRADO, Y CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO POR LA CEF AHORA DISUELTA.

Saludos socialistas.

En Zaragoza a 9 de Octubre de 2016

Fdo. José Ignacio Martín.

Coordinador de Izquierda Socialista en Aragón